



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 15286 / 2022

MATERIA:MODIFICA CONFORMACIÓN CEC

TEMUCO , 28 de Julio de 2022

**VISTO:**

1. Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. Resolución Exenta N° 8564 de fecha 05.05.2022, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
3. Oficio N° 006-2022 de D. Natalia Chain Inostroza, Presidente de Comité Ético Científico Institucional Universidad Mayor informando respecto de la designación de nuevos miembros.
4. Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, al Dpto. Jurídico.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, Resolución de Vistos N° 1 recreditó desde el 25 de noviembre del 2020 y por el periodo de tres años, al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, por haber cumplido los estándares de acreditación de la Norma Técnica N° 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud.
- 2.- Que, mediante resolución de Vistos 2, se modifica la conformación del Comité Ético Científico Universidad Mayor.
- 3.- Que, mediante Oficio de Vistos 3, doña Natalia Chahin Inostroza, informa sobre la resolución universitaria N° 14 que modifica la conformación de los miembros del C.E.C. Universidad Mayor, indicando que los miembros Sofía Karmash Garcías y don Benjamín García Bloj, presentaron su renuncia por razones personales y como nuevos integrantes se ha designado a doña Dominique Lister Cruzat y a don Guillermo Droppelmann Díaz.
- 4.- Que, se han tenido a la vista los documentos correspondientes de cada uno de los nuevos integrantes del CEC Universidad Mayor.

**TENIENDO PRESENTE:**

Ley N° 20.120 sobre Investigación Científica; 2. Ley N° 20.584, sobre Derecho y Deberes de los Pacientes; 3. Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales; 4. Decreto N° 114, de 2011, sobre Reglamento de la Ley N° 20.120 y Decreto N° 30 del 2013, que lo modifica, ambos del Ministerio de Salud; 5. Resolución Exenta N° 183, de fecha 26.02.2016, que modificó la Resolución Exenta N° 403, de fecha 11.07.2013, ambas de la Subsecretaría de Salud Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica N° 151, que establece estándares de acreditación de Comités Éticos Científicos; 6. Circular N° A15/01, de fecha 08.04.2016, de la Subsecretaría de Salud Pública, que Actualiza las Pautas de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de Comités Ético Científicos; 7. D.F.L N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; 8. D.S.136/2005 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; 9. ORD. B/N° 1130, de fecha 29.04.2014, de la Subsecretaría de Salud Pública; 10. Decreto Exento N° 32, de fecha 18 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud, que designa a don Andrés Cuyul Soto, como Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía y Resolución 07/2019, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**I.- MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que acreditó al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, en el sentido que su actual conformación, es la siguiente: Natalia Chahin Inostroza, Presidenta, Kinesióloga y Diplomada en Ética de la Investigación Biomédica, especialista en Metodología de la Investigación; José Luis Calleja Rivero, Médico Cirujano, Mg. En Bioética, Doctor en Ciencias Médicas, experto en ética de la investigación biomédica; Sara Padilla Carrasco, representante de la comunidad; Dominique Lister Cruzat, Médico Cirujano, Neuróloga; Natalia Salvadores Bersezio, Bioquímica, PH, D. en Ciencias Biomédicas; Andrés Roig Petersen, Vicepresidente, Cirujano Dentista, Mg. en Ciencias, mención Morfología; Alexis Soto Salcedo, Secretario Ejecutivo y Psicólogo, Mg en Educación; Carlos Kilchemmann Fuentes, Matrón, Mg. en Epidemiología Clínica; Anabel Valdés Tagle, abogada; Alicia Infante Peñafiel, Enfermera Universitaria, Magíster en Bioética, Master en Planificación e Innovación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación; Hilda Bonilla Gómez, Matrona, Magíster en Salud Pública; Guillermo Droppelmann Díaz, Kinesiólogo, Magister en Epidemiología Clínica. Diplomado en ética de la investigación biomédica. Diplomado en metodología de la investigación y; Claudio Varas Miño, Licenciado en Sociología; Sociólogo, Magíster en Psicología Laboral-Organizacional.

**II.- TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, queda a firme la Resolución Exenta N° J1-6888, de fecha 15.12.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

**III.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por correo electrónico al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO**

28-07-2022

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Roberto Jara Arevalo	ASESOR(A) JURÍDICO	27/07/2022 16:57:11
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	27/07/2022 17:13:37

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretaría Seremi de Salud
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes



Código: 1659008393807 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

